



SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del Quorum. -----
- II. Aprobación de las actas 38/2022, 39/2022 y 40/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 2048/2022-A.S., de fecha dos de mayo de dos mil veintidos, signado por los Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha nueve de mayo de dos mil veintidos, signado por la C.P. ANA LAURA HERRERA SALAZAR. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha nueve de mayo de dos mil veintidos, signado por el LCDO. JOSÉ ALBERTO HERRERA SALAZAR. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/193/2022, de fecha once de mayo de dos mil veintidos, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/176/2022, de fecha doce de mayo de dos mil veintidos, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha doce de mayo de dos mil veintidos, signado por ALINA MENESES TEXIS, MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN MENESES JUÁREZ Y KARINA ERAZO RODRÍGUEZ. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha trece de mayo de dos mil veintidos, signado por Benito Aguilar González. -----
- X. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha trece de mayo de dos mil veintidos, signado por el Licenciado Héctor Sánchez Vázquez. -----

XI. Análisis, discusión y determinación de los escritos de fecha ocho de abril y dieciséis de mayo de dos mil veintidós, signados por la Maestra Rebeca Xicohténcatl Corona. -----

XII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, signado por BELIA MARIA SANTACRUZ LÓPEZ. -----

XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 394/2022, de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, signado por la Magistrada de la primera ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia. -----

XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/189/2022, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----

XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/202/2022, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

XVI. Análisis, discusión y determinación del oficio número TJA-D: 96/2022, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, signado por la Diligenciaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. -----

XVII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

Se hace constar que la presente sesión se inicia a las doce horas con cincuenta minutos del día veinte de mayo de dos mil veintidós, en razón de que los integrantes de este cuerpo colegiado se encontraban en sesión de Comité de Adquisiciones. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----



EXTRAORDINARIA

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, y a petición de la consejera Dora María García Espejel, adendar a la presente sesión el oficio número CJET/CA/192/2022, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós; así como el análisis, discusión y determinación para instruir a los jueces penales del sistema tradicional realicen un análisis de los objetos del delito que se encuentran en resguardo del juzgado de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/42/2022. Aprobación de las actas número 38/2022, 39/2022 Y 40/2022.** -----

Dada cuenta con las actas 38/2022, 39/2022 y 40/2022 de este cuerpo colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 38/2022, 39/2022 y 40/2022 de este cuerpo colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/42/2022. Oficio número 2048/2022-A.S., de fecha dos de mayo de dos mil veintidós, signado por los Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual los Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento conformado para conocer de la Causa Judicial 33/2020 en su etapa de juicio oral, ponen en conocimiento de este cuerpo colegiado el auto de fecha dos de mayo del año en curso emitido en esa causa, mediante el cual se informa a las partes que, en razón de que el extinto Licenciado Rodolfo Alfonso Méndez Acametitla quien fungía como Juez Presidente de dicho tribunal, por cuestiones de salud, ya no le fue posible firmar el oficio correspondiente para remitir el recurso de apelación interpuesto dentro de la causa penal de referencia, a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a efecto de normar el procedimiento y garantizar el debido proceso, ordenan de forma inmediata remitir a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, en copia auténtica la totalidad de las constancias que integran a la Causa Judicial 33/2020 en su etapa de Juicio Oral para su prosecución; al respecto, y a fin de que se deslinden responsabilidades relacionadas con el retardo del envío de las constancias que integran a la Causa Judicial 33/2020 en su etapa de Juicio Oral al Tribunal de Alzada con motivo del recurso de apelación interpuesto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos respectivos
2. Remitir copia del oficio de cuenta y anexos respectivos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, en caso de que se interponga alguna queja por el retardo en el envío de las constancias de la causa judicial de referencia, sean tomadas en cuenta las consideraciones expuestas.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a los jueces signantes del oficio de cuenta, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/42/2022. Escrito de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, signado por la C.P. ANA LAURA HERRERA SALAZAR. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, relacionado con la solicitud ante este cuerpo



EXTRAORDINARIA

colegiado respecto del otorgamiento de su nombramiento con carácter definitivo en la plaza que refiere ocupar y la negación para ello, plasmando la propuesta de convenio en audiencia de conciliación para dar solución al conflicto laboral radicado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje con el número 227/2021, con motivo de la demanda interpuesta ante este cuerpo colegiado para ello, solicita se le reconozca su derecho a ocupar con carácter definitivo la Plaza de Base de Auxiliar de Registro y Trámite Adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, precisando que la audiencia será el veintiséis de mayo del año en curso; al respecto, y con la finalidad de dar el seguimiento respectivo al juicio laboral radicado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje con el número 227/2021, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Remitir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el escrito de cuenta para los efectos correspondientes en el expediente 227/2021 de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/42/2022. Escrito de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, signado por el LCDO. JOSÉ ALBERTO HERRERA SALAZAR. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, relacionado con la propuesta de convenio en audiencia de conciliación para dar solución al conflicto laboral radicado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje con el número 226/2021-B, con motivo de la demanda interpuesta en contra de este cuerpo colegiado, en los términos que plantea, precisando que la audiencia será el veintiséis de mayo del año en curso; al respecto, y con la finalidad de dar el seguimiento respectivo al juicio laboral radicado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje con el número 226/2021-B, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Remitir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el escrito de cuenta para los efectos correspondientes en el expediente 226/2021-B de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/42/2022. Oficio número JURTSJ/193/2022, de fecha once de mayo de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa sobre el procedimiento de rescisión laboral de la servidora pública de base ROSA AMALIA VALIENTE NAVA, con efectos a partir del doce de marzo del presente año, solicitando se realicen los avisos respectivos a las áreas de Tesorería y Recursos Humanos y Materiales, así como al Sindicato "7 de Mayo"; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este cuerpo colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales realizar las acciones respectivas ante las áreas del Poder Judicial que deban conocer de la rescisión laboral de ROSA AMALIA VALIENTE NAVA, a partir del doce de marzo del presente año, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Sindicato "7



de Mayo”, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VII/42/2022.** Oficio número CJET/CA/176/2022, de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el punto 2, del acuerdo XXII/32/2022, de este cuerpo colegiado, mediante el cual se somete a consideración el proyecto de acuerdo en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 09/2021, en el sentido de no guardar estado los autos para dictar la resolución que en derecho corresponda; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acuerdo de cuenta.
2. Aprobar el acuerdo de referencia, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la consejera ponente Dra. Dora María García Espejel, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VIII/42/2022.** Escrito de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, signado por ALINA MENESES TEXIS, MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN MENESES JUÁREZ Y KARINA ERAZO RODRÍGUEZ. -----

Dada cuenta con el escrito de las signantes que refieren ser trabajadoras afiliadas al Sindicato “7 de mayo”, mediante el cual ponen en conocimiento que fue resuelto el expediente laboral 59/2020-C del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en el que se determinó revocar la toma de nota de fecha trece de febrero de dos mil veinte del Comité Ejecutivo del Sindicato “7 de mayo”, por tal motivo solicitan sean reincorporados los integrantes del comité ejecutivo a sus adscripciones, así como el personal de apoyo que estuvieron comisionados; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.

2. Hacer del conocimiento a las peticionarias que, deberán estar a la determinación emitida por este cuerpo colegiado mediante acuerdo II/40/2022, con la transcripción del mismo.

Comuníquese esta determinación a las peticionarias, y toda vez que no señalaron domicilio para recibir notificaciones, se instruye a la diligenciaria adscrita a este cuerpo colegiado, notificarles en los estrados del Consejo de la Judicatura del Estado, para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/42/2022. Escrito de fecha trece de mayo de dos mil veintidós, firmado por Benito Aguilar González. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual hace del conocimiento de este cuerpo colegiado que es trabajador de base y de acuerdo a su fecha de ingreso, tiene derecho a un incentivo reconocimiento de antigüedad laboral de veinte años de servicio, el cual a la fecha, según su dicho, no ha recibido, de igual forma refiere que tiene conocimiento que Tesorería, el trece de mayo del año dos mil veintiuno envió dicha partida vía transferencia electrónica al Sindicato en el que está considerado, sin que el sindicato lo haya tomado en cuenta, por lo que solicita la intervención de este cuerpo colegiado. Asimismo en este momento se da cuenta con el expediente personal del servidor público que nos ocupa, el cual obra en los archivos de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, del que se desprende que se encuentra afiliado al Sindicato "7 de Mayo"; al respecto, tomando en consideración lo expuesto por el servidor público en cita, así como la cuenta de que es personal de base afiliado al Sindicato "7 de Mayo", y a fin de que se tenga la certeza de que el pago que le corresponde como incentivo por sus veinte años de servicio, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 , 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de escrito de cuenta.

2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, informe a la brevedad a este cuerpo colegiado, si en la transferencia realizada al Sindicato "7 de Mayo", respecto del pago por concepto de años de servicios a los servidores públicos



EXTRAORDINARIA

de base adscritos al Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil veintiuno, dentro de la lista que se acompaña de los agremiados a ese sindicato, se tomó en consideración al servidor público Benito Aguilar González, hecho que sea se acordará lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes, así como al peticionario para su conocimiento y seguimiento.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/42/2022. Escrito de fecha trece de mayo de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Héctor Sánchez Vázquez. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el Licenciado Héctor Sánchez Vázquez, menciona que cuenta con el perfil profesional relacionado con el acceso a la Información y Protección de Datos Personales; es decir, en las obligaciones de transparencia, en razón de que fue responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información y Datos Personales del Estado de Tlaxcala, durante tres años, motivo por el cual solicita su incorporación al área de transparencia adjuntando su curriculum profesional; al respecto, en virtud de estado que guarda el presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 , de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido del escrito de cuenta.
2. Hacer del conocimiento al peticionario que, por el momento, no se requiere de sus servicios profesionales.

Comuníquese esta determinación al peticionario a través del correo electrónico señalado para tal efecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/42/2022. Escritos de fecha ocho de abril y dieciséis de mayo de dos mil veintidós, signados por la Maestra Rebeca Xicohtécatl Corona. -----**

Dada cuenta con los escritos de referencia, relacionados con el acuerdo VI/32/2022 de este cuerpo colegiado, mediante los cuales solicita sea adscrita como Jueza de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Poder Judicial del Estado, con base en las consideraciones que vierte en sus escritos de cuenta; al

respecto, y con la finalidad de dar contestación a la peticionaria, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Remitir el original de los escritos en mención a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que realice y presente ante los integrantes de este cuerpo colegiado, un proyecto de contestación, de manera fundada y motivada, para atender los escritos de referencia, una vez aprobado el proyecto respectivo, notifíquesele a la solicitante por conducto de la diligenciaria adscrita a este cuerpo colegiado.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como a la peticionaria en los términos ordenados, en el domicilio señalado para tal efecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/42/2022. Escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, signado por BELIA MARÍA SANTACRUZ LÓPEZ. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual menciona que de la visita que realizó a los juzgados del Poder Judicial de Estado, se percató que ninguno de estos contenía en su exterior a la vista el tablero de edictos, menos señalizado donde se encontraban los edictos, por lo que solicita que los mismos se encuentren en lugares visibles y en zonas a la vista del público que asiste, lo anterior como una buena práctica en el desarrollo de las actividades propias de los juzgados; al respecto, tomando en consideración lo expuesto por la peticionaria, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de escrito de cuenta.
2. Hacer del conocimiento a la peticionaria que, se tomará en cuenta su petición para la mejora de este Poder Judicial del Estado.



ACTA NÚMERO: 42/2022

EXTRAORDINARIA

Comuníquese esta determinación a la peticionaria a través de la Diligenciaría adscrita a este cuerpo colegiado, el correo electrónico señalado para tal efecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/42/2022. Oficio número 394/2022, de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, signado por la Magistrada de la primera ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como como con el similar del 393/202-1, mediante el cual la Magistrada de la Primera Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia, remite copia certificada de las resoluciones de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, derivadas de los expedientillos de reposición 184/2021 y 184/2020, de las que se desprende que en su tercer punto resolutivo, se ordena dar vista a este cuerpo colegiado a fin de que en uso de las atribuciones legales se avoque a la investigación por la probable responsabilidad del servidor público que ahí se cita; al respecto, y en atención a la vista ordenada en los expedientillos de reposición de referencia, y toda vez que corresponde a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, investigar las conductas, actos u omisiones de los servidores públicos del Poder Judicial, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con fundamento en los artículos 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 84, fracción XIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura de Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Turnar la documentación de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que en el ámbito de su competencia proceda conforme a sus facultades.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la Magistrada de la Primera Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia, para su debido conocimiento.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/42/2022. Oficio número CJET/CA/189/2022, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado, remite el proyecto de resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa 05/2021, en seguimiento al acuerdo plenario XXII/32/2022 de este cuerpo colegiado, de fecha veinte de abril del año en curso, para su análisis y aprobación en su caso; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución de referencia, y toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar en sus términos el proyecto de resolución dictado dentro del expediente de responsabilidad administrativa número 05/2021 en mención, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese en vía de reiteración a la consejera ponente para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XV/42/2022. Oficio número JURTSJ/202/2022, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicita se autorice el pago al Licenciado Aldo Eduardo Juárez Chávez, con motivo de la terminación de la relación laboral que tenía con el Poder Judicial del Estado, la cual asciende a la cantidad neta de \$ 65,000 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), ya que originalmente la cantidad cuantificada arrojó la cantidad \$59,886.68 (Cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 68/100 MN.); sin embargo dada su inconformidad del referido ex servidor público y derivado de la plática sostenida con la Encargada de la Dirección Jurídica accedió a no instaurar acción alguna en contra de este Poder Judicial si se le cubría la cantidad de \$ 65,000 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); al respecto y con la



finalidad de dar por concluida la relación laboral sin afectación posterior al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura de Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago de la cantidad de \$ 65,000 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), al ex servidor Público Aldo Eduardo Chávez Juárez, por concepto de finiquito, previo el convenio respectivo.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realizar el convenio respectivo así como el pago, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/42/2022. Oficio número TJA-D: 96/2022, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, signado por la Diligenciaría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Diligenciaría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, notifica el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil veintidós, dictado en el expedientillo 02/2022, formado con motivo de la excusa planteada por el Magistrado Marcos Tecuapacho Domínguez, dentro del expediente de responsabilidad administrativa 01/2022, del que se desprende en su punto resolutivo segundo la procedencia de la excusa planteada; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar conocimiento del acuerdo de cuenta, en el que se plantea la excusa de referencia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XVII/42/2022 DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL**

**DEL ESTADO. -----**

**ACUERDO XVII/42/2022. 1. Escrito de fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, firmado por Jazmín Lima Cruz, Oficial de Partes, en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, en atención a las manifestaciones vertidas, solicita apoyo para ascender y continuar con el sistema de carrera judicial; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar el escrito de cuenta a las Presidentas de las Comisiones de Administración y Carrera Judicial de este cuerpo colegiado, para analizar la viabilidad de la petición, hecho que sea, dar cuenta a este cuerpo colegiado, para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria para su conocimiento y seguimiento y en vía de reiteración a las Presidentas de las Comisiones de Administración y Carrera Judicial de este cuerpo colegiado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVII/42/2022.2. Escrito con acuse de recibo de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, firmado por la Licenciada Barbara López Nieto, Auxiliar de Juzgado Interina, adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Licenciada Barbara López Nieto, Auxiliar de Juzgado Interina, adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, solicita ser dada de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar lo solicitado e instruir a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y la Tesorería del Poder Judicial del Estado, llevar a cabo el trámite correspondiente para realizar el cambio de régimen de

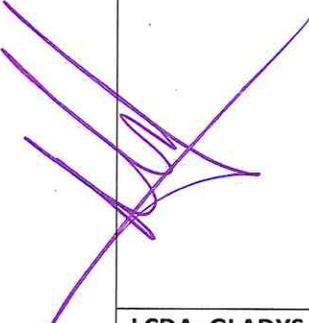
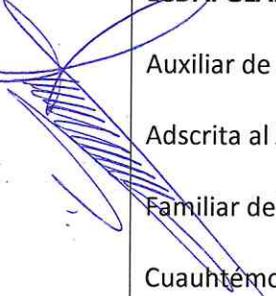
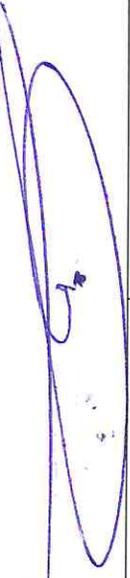
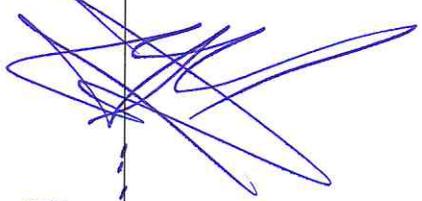


la servidora pública Barbara López Nieto, de interina a confianza, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación a la solicitante y con copia del escrito de cuenta, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para todos los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVII/42/2022.3. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. MAYRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	A propuesta de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante oficio número TSJ-TSPEA-P1-28-2022, se adscribe como Oficial de Partes (Nivel 5), a dicha sala, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de mayo de dos mil veintidós.
MARÍA GUADALUPE CABALLERO MUÑOZ. Superintendente de Base (Nivel 8) Adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado.	<b>Por las necesidades del servicio:</b> En atención al oficio número 802/2022, signado por el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, se readscribe con su mismo nivel y cargo, a dicho juzgado en apoyo a las funciones del mismo, con efectos a partir del veintitrés de mayo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.
OSCAR YESET HERNANDEZ PLATA Auxiliar Técnico (Nivel 3)	<b>Por las necesidades del servicio:</b> En atención al oficio número CJET/CD/36/2022, signado por el

<p>Adscrito al Archivo del Poder Judicial del Estado.</p> 	<p>Consejero Víctor Hugo Corichi, se readscribe con su mismo nivel y cargo, en funciones de taquimecanógrafo, al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del veintitrés de mayo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. GLADYS PEREZ GONZALEZ</b> Auxiliar de Juzgado (Nivel 4) Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> 	<p><b>Por las necesidades del servicio:</b> En atención al oficio número CJET/CD/39/2022, signado por el Consejero Víctor Hugo Corichi, se readscribe con su mismo nivel y cargo, en apoyo del área de proyección al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del veintitrés de mayo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDO. JOSE ANTONIO CERVANTES FLORES</b> Auxiliar Administrativo (Nivel 5) Adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza</p>  	<p><b>Por las necesidades del servicio:</b> En atención al escrito de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, se readscribe con su mismo nivel y cargo, a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de mayo de dos mil veintidós.</p>
<p><b>C.P. GLORIA YAZMÍN VICTORIA VALADEZ</b></p> 	<p><b>Por las necesidades del servicio:</b> En atención al escrito de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del</p>



	<p>Estado, se adscribe como Secretaria Técnica (Nivel 10), a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintidós.</p>
<p><b>P. LCDA. EN HISTORIA SERENA CERVANTES LARA</b></p> <p>Jefe de Sección de Base (Nivel 7)</p> <p>Adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p><b>Por las necesidades del servicio:</b></p> <p>En atención al oficio número DRHYM/202/2022, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, se readscribe con su mismo nivel y cargo a la dirección en cita, con efectos a partir del veintitrés de mayo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. EN ADMON. MIRIAM CALVA ZÁRATE</b></p>	<p><b>Por las necesidades del servicio:</b></p> <p>Se adscribe como Auxiliar Administrativo (Nivel 5), a la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintidós.</p>
<p><b>CANEK RAMÍREZ RIVAS</b></p>	<p><b>Por las necesidades del servicio:</b></p> <p>Se adscribe como Auxiliar Administrativo (Nivel 5), a la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a</p>

	partir del uno de junio de dos mil veintidós.
--	--

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina las adscripciones y readscripciones de los servidores públicos mencionados en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVII/42/2022.4. RESCISIÓN LABORAL.** Respecto de la servidora pública Licenciada Araceli Rodríguez Carmona, Oficial de Partes Interina (nivel 5) adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y toda vez que se encuentra bajo el régimen laboral de confianza, no cuenta con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo, por lo tanto se rescinde la relación laboral que tenía con este Poder Judicial; con efectos a partir del veintitrés de mayo de dos mil veintidós, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos, 185 de la Ley Federal del Trabajo; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Rescindir la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública en mención, en razón de que el cargo que desempeñaba se considera como de confianza, con efectos a partir del veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que, comunique la rescisión de la relación laboral a dicha servidora pública y realice el pago respectivo de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.



EXTRAORDINARIA

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes; al Contralor del Poder Judicial del Estado para efectos de la entrega-recepción; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los efectos administrativos respectivo; a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su conocimiento, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/42/2022. Oficio número CJET/CA/192/2022, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este cuerpo colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este cuerpo colegiado, pone en conocimiento el acuerdo dictado por dicha comisión en sesión extraordinaria privada celebrada el dieciséis de mayo del presente año, en el que se tuvo por presente al Contralor del Poder Judicial del Estado con el oficio número 693/C/2022, mediante el cual informó el resultado de la Auditoría Administrativa 01/2022, correspondiente al gasto médico generado por servidores públicos que rebasaron la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), al cierre del ejercicio fiscal 2021; por lo que analizado que fue, se ordenó remitir a este cuerpo colegiado para su análisis y determinación.

Analizado el informe del resultado de la auditoría presentado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, del que se advierten irregularidades en el servicio por parte de algunas farmacias con la que se tiene celebrado contrato de prestación de servicios subrogados, tales como, proporcionar a los servidores públicos una cantidad diferente del medicamento que se encuentra prescrito en las recetas expedidas por los médicos del Poder Judicial, surtir el medicamento sin que se encuentre plasmado el diagnóstico requerido para tal efecto, canjear recetas con el nombre incorrecto. Asimismo, por cuanto hace a expedición de la recetas, no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 30 del Reglamento de Insumos para la Salud, que son: dosis, presentación, vía

de administración, frecuencia y tiempo de duración del tratamiento, concluyendo en el informe de cuenta, con la recomendación para los médicos adscritos al Poder Judicial, en el sentido de que reúnan los requisitos ya mencionados; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio e informe de cuenta.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, requiera y prevenga a los representantes legales de las farmacias mencionadas en el informe de cuenta, para que surtan únicamente el medicamento prescrito a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, así como de sus dependientes económicos, en la cantidad especificada en las recetas que exhiban, de lo contrario no les será pagado el medicamento otorgado de más.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, al revisar el gasto médico, pague únicamente el que fue prescrito a los servidores públicos, así como a sus dependientes económicos en las cantidades precisadas en las recetas médicas que exhiban ante las farmacias.
4. Instruir a los médicos adscritos al Poder Judicial del Estado, para que, al expedir una receta médica, ésta sea detallada en términos del artículo 30 del Reglamento de Insumos para la Salud, precisando en cada receta, la cantidad de medicamento requerido.

Con copia del oficio e informe de cuenta, comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y médicos adscritos al Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIX/42/2022. Instrucción a Juezas Penales del Sistema Tradicional y Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, respecto de los objetos del delito que se encuentran en resguardo del área de su adscripción. -----**

Tomando en consideración que es necesario se identifiquen los objetos del delito que se encuentran en resguardo de los juzgados penales de los Distrito Judiciales de Guridi



EXTRAORDINARIA

y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, así como en el Archivo del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de tenerlos plenamente identificados y estar en condiciones de determinar el lugar de su resguardo o en su caso el destino final de los mismos; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Instruir a las Juezas Penales del Sistema Tradicional, así como al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, se avoquen al análisis de los objetos del delito que existan en el área de su adscripción, y en el término de cinco días, rindan al Consejo de la Judicatura del Estado, un informe pormenorizado de estos para la determinación a que haya lugar.

Comuníquese lo anterior a las Juezas Penales del Sistema Tradicional, así como al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las quince horas de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

Lcda. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Martha Zenteno Ramírez  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

